

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de octubre de 2012, por la que se dispone la finalización y archivo del procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico de la actuación denominada «Parque Empresarial de Mijas» en el término municipal de Mijas (Málaga).

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga estableció la localización del área de oportunidad denominada «MI.2 Centro Empresarial de Mijas» en la que se preveía localizar un gran «Parque Empresarial» con el doble objetivo de dotar a la Costa del Sol Occidental de una importante oferta productiva y concentrar en esta operación toda la actividad de los diferentes asentamientos industriales de Mijas. El Plan de Ordenación del Territorio citado dispone la ejecución de las Áreas de Oportunidad a través del planeamiento general municipal o mediante la Declaración de Interés Autonómico según la regulación de los artículos 38 y 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La necesidad de un espacio diversificado y cualificado para la localización de las empresas de Mijas demandado insistentemente por los empresarios de la zona, así como su relevancia para la estructuración territorial de la Costa del Sol motivaron que la extinta Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio tomara la iniciativa para ejecutar el equipamiento territorial «Parque Empresarial de Mijas» mediante la correspondiente Declaración de Interés Autonómico según la regulación establecida en la Ley 1/1994, de 11 de enero. El procedimiento se inició por Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y se realizaron los trámites preceptuados en el artículo 39.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de información pública, audiencia a las Administraciones Públicas afectadas, y requerimiento de los informes y dictámenes preceptivos.

Posteriormente el Ayuntamiento de Mijas solicitó, en aras de conciliar el interés público con los legítimos intereses de los vecinos y empresarios de Mijas, la posibilidad de estudiar otra alternativa al desarrollo del Área de Oportunidad, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, a través del planeamiento general municipal.

Con el fin de permitir que el Ayuntamiento pudiera estudiar y analizar la viabilidad urbanística, ambiental y económica de otras posibilidades para el desarrollo del Área de Oportunidad y del equipamiento territorial «Parque Empresarial de Mijas», la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha de 25 de abril de 2011, dispuso la suspensión temporal del procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del Proyecto de Actuación del Parque Empresarial de Mijas por un plazo de seis meses. Finalizado el referido plazo de suspensión, el Ayuntamiento de Mijas solicitó la finalización y archivo del procedimiento, conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de diciembre de 2011.

La situación económica actual y el interés reiterado del Ayuntamiento de Mijas en ejecutar el equipamiento territorial del Área de Oportunidad «MI.2 Centro Empresarial de Mijas» previsto en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental mediante el planeamiento general municipal, en coherencia con lo previsto en el artículo 41.3 de su normativa, justifican el desistimiento del procedimiento iniciado para la Declaración de Interés Autonómico del Parque Empresarial de Mijas.

Por todo ello, vista la propuesta de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

D I S P O N G O

Primero. La finalización y archivo del procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del Proyecto de Actuación del Parque Empresarial de Mijas, en el término municipal de Mijas (Málaga), previsto en el Área de Oportunidad «MI.2 Centro Empresarial de Mijas» del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental.

Segundo. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La notificación de la presente Orden al Ayuntamiento de Mijas y a los interesados en el procedimiento, con las advertencias legales que procedan.

Sevilla, 31 de octubre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente